



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-2231-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: RM EX 2016-04188044-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 472 del 8 de noviembre de 2017, el Expediente N° EX-2016-04188044-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN GESTIÓN CULTURAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 2062/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN CULTURAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 472 del 8 de noviembre de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN GESTIÓN CULTURAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 472 del 8 de noviembre de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN GESTIÓN CULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN CULTURAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-13798284-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 472 del 8 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.08.09 16:31:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=PAR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLIT
30715117564
Date: 2018.08.09 16:31:23 -0300'

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN
GESTIÓN CULTURAL

Requisitos de Ingreso:

- a) Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes;
- b) Los graduados de carreras de duración menor de cuatro (4) años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que se establezcan;
- c) La Maestría podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado;
- d) La maestría establecerá las condiciones adicionales específicas que debe reunir el aspirante para acceder a ella;
- e) Aquellas personas que cuenten con antecedentes en investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidas para ingresar a la maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.
- f) En todos los casos anteriores el Consejo Directivo podrá establecer requisitos adicionales.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
MATERIAS OBLIGATORIAS					
1	Sociología de la cultura	---	32	Presencial	
2	Economía de la cultura	---	48	Presencial	
3	Marco Institucional y políticas culturales	---	48	Presencial	
4	Administración de empresas culturales	---	48	Presencial	
5	Legislación cultural	---	48	Presencial	
6	Gestión patrimonial	---	32	Presencial	

IF-2018-13798284-APN-DNGYFU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
7	Taller de tesis	---	80	Presencial	
8	Gestión de proyectos y producciones culturales	---	48	Presencial	
9	Las industrias culturales	---	32	Presencial	
10	Artes del espectáculo	---	32	Presencial	
11	Gestión y políticas culturales en Mercosur	---	32	Presencial	
12	Los medios de comunicación	---	32	Presencial	
13	Taller de tesis II	---	80	Presencial	

SEMINARIOS ELECTIVOS

	Seminarios electivos	---	80	Presencial	
--	----------------------	-----	----	------------	--

PASANTIAS

	Pasantías	---	32	---	1*
--	-----------	-----	----	-----	----

OTROS

	TESIS	---	-	---	
--	-------	-----	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN GESTIÓN CULTURAL
CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios electivos:
14. Estudio de público: métodos cuantitativos y cualitativos de estudio
15. Políticas culturales
16. Gestión de recursos humanos
17. Artes visuales
18. Mecenazgo cultural y técnicas de patrocinio
19. La producción audiovisual
20. Técnicas de patrocinio
21. Comunicación e imagen institucional
22. Intercambios culturales internacionales
23. Cooperación internacional

IF-2018-13798284-APN-DNGYFU#ME

24. Las nuevas tecnologías
25. Comunicación y marketing cultural
26. Espectáculos y espectadores
27. Descentralización cultural
28. Producción de festivales
29. Turismo cultural
30. Políticas culturales: integración regional
31. Legislación cultural: nuevas tecnologías

OBSERVACIONES

1 * La pasantía realizada en una institución cultural, tendrá una duración no menor a 2 (dos) meses.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-13798284-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Abril de 2018

Referencia: EX-2016-04188044- -APN-DAC#CONEAU -UBA-MAESTRÍA EN GESTIÓN CULTURAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.02 11:22:03 -0300

Verónica CAMILLE
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.02 11:22:03 -0300